



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

OFICIO N° 2099

Villavicencio, diciembre 18 de 2013

SEÑOR

JULIO LONDARDY MORENO CAMACHO

**CALLE 11 N° 4 A -04/08/12/14 CON TRANSVERSAL 4 A N°
10/44/48/52/60/66
GUAMAL (META)**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil trece (2013), se procede a realizar la comunicación conforme lo dispone el numeral 1° del Art. 315 del C.P.C.

COMUNICACION

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

INFORMA

Al señor **JULIO LONDARDY MORENO CAMACHO**, cuyo domicilio se localiza en la ciudad de Guamal (Meta)

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del Art. 315 del C.P.C., modificado por el Decreto 2282 de 1.989, Art.1, mod. 144, Modificado. Ley 794 de 2.003, Art.29, y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil trece (2013), atentamente le comunico que en este despacho se adelanta el medio de control REPETICION, siendo demandante MUNICIPIO DE GUAMAL contra JULIO LONDARDY MORENO CAMACHO, con radicado bajo el número **500013333 001-2013-00016-00**

Con fundamento en lo anterior, ATENTAMENTE LE SOLICITO SE SIRVA COMPARECER A LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, ubicado en la Torre B Oficina 401, Palacio de Justicia, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, a fin de notificarse del proveído en mención.

Cordialmente,


**GLADYS PULIDO
SECRETARIA**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACION PERSONAL

RADICACION DEL PROCESO NO.: 50001 33 33 001 2013 00016 00
CLASE DE PROCESO: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE GUAMAL
DEMANDADO: JULIO LONDARDY MORENO CAMACHO

En Villavicencio, a los VEINTISIETE (27) días del mes de ENERO de DOS MIL CATORCE (2014), notifiqué personalmente en la fecha al señor JULIO LONDARDY MORENO CAMACHO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.283.647 expedida en la ciudad de Guamal (Meta), del AUTO ADMISORIO de la Acción de Repetición de fecha AGOSTO 12/2013, proferido por el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, del procedo instaurado por el MUNICIPIO DE GUAMAL (META) en contra del señor JULIO LONDARDY MORENO CAMACHO. De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del Art. 315 del C.P.C. modificado por el Decreto 2282 de 1.989, Art.1 mod. 144 Modificado Ley 794 de 2003, Art 29.

Se hace entrega de copia del auto en mención, copia de la respectiva demanda y sus anexos, subsanación de la demanda y de la presente notificación, para lo cual tiene un término de TREINTA DÍAS (30) días para contestar la demanda y solicitar pruebas.

Quien Recibe,

Secretaria,

GLADYS PULIDO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
[jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Martes, 28 de Enero de 2014 09:42 a.m.
Para: PROCURADURIA 205 JUDICIAL 1 PARA ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS(procjudadm205@procuraduria.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2013-000016
Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO 2013-016.pdf; DEMANDA 2013-016.pdf; SUBSANACION DEMANDA 2013-016.pdf

RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2013 00016 00
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE GUAMAL
DEMANDADO: JULIO LONDARDY MORENO CAMACHO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012; mediante el presente mensaje electrónico procedo a notificarle personalmente el **AUTO ADMISORIO** de la demanda de fecha **12 DE AGOSTO DE 2013**, para lo cual adjunto copia de la **providencia y la demanda**. (folios)

Así mismo se le informa que a la fecha se está remitiendo vía **servicio postal** autorizado, copia del Auto Admisorio, la demanda y sus anexos y subsanación de la demanda, de igual manera se les comunica que las copias de los mismos documentos quedan a su disposición en esta Secretaría, por el término de veinticinco (25) días hábiles siguientes a la última notificación, vencido el cual inicia el término de traslado por treinta (30) días, de que trata el Artículo 172 del C.P.A.C.A.

GLADYS PULIDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6621126 ext 142 o envíe un correo a la siguiente dirección electrónica j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co .

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Martes, 28 de Enero de 2014 09:41 a.m.
Para: jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<procjudadm205@procuraduria.gov.co>: delivery via
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 06684409E0